Alcaldía de Medellín
ISVIMED
Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

POLÍTICA GENERAL DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Carlos Gómez Valencia Profesional Esp.	Verónica Arias Garcés Subdirector Administrativo y Financiero.	Verónica Arias Garcés Subdirector Administrativo y Financiero.

El DIRECTOR del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED, en cumplimiento de sus funciones y entendiendo la importancia de una adecuada gestión de la información, se compromete con el establecimiento, implementación y mejora continua del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) como mecanismo para brindar a los ciudadanos y colaboradores confianza digital en torno al uso de los datos, al cumplimiento legal y mantener una actitud ética, transparente y en concordancia con la misión y la visión de la Entidad.

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED en su propósito de dar cumplimiento con la política establecida de seguridad y privacidad de la información instaura los siguientes objetivos:

- Gestionar de manera eficaz los riesgos en seguridad y privacidad de la información identificados en la Entidad.
- Cumplir las políticas, procedimientos e instructivos en materia de seguridad de la información.
- Cumplir con los controles de seguridad para el cumplimiento normativo y regulatorio de la entidad.
- Sensibilizar los controles de seguridad y privacidad de la información en los colaboradores, contratistas, terceros, aprendices, practicantes y demás partes interesadas de la entidad.
- Mantener la confianza de los funcionarios, contratistas y terceros.

ALCANCE/APLICABILIDAD

Esta política aplica a todo el personal de la Entidad sus funcionarios, contratistas, terceros y la ciudadanía en general.

RESPONSABILIDADES

Subdirector Administrativo y Financiero

En su calidad de tal, responde ante el DIRECTOR(A) por la existencia y cumplimiento legal y de las medidas que mantengan un nivel de seguridad de la información acorde con las necesidades de la Entidad y los recursos disponibles.

Responsable de Seguridad de la Información

- Es el responsable de definir, gestionar y difundir al interior de Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.
- Es el responsable de velar por el cumplimiento y actualización de la política general de seguridad y privacidad de la información y sus políticas específicas.
- Debe velar por la implementación de controles de seguridad.
- Debe analizar periódicamente los niveles de riesgo existente y proponer soluciones que fortalezcan la seguridad y privacidad de la información en la Entidad.
- Debe gestionar los incidentes de seguridad y recomendar acciones preventivas y correctivas para evitar afectaciones al interior de la Entidad.

Comité de seguridad y privacidad de la información

El comité está integrado por: estas funciones las desarrolla el Comité de Gestión y Desempeño.

Dicho comité tendrá las funciones relacionadas a continuación y que son requeridos por el MSPI:

- Tiene por responsabilidad de asesorar al DIRECTOR GENERAL, en temas de seguridad de la información coordinadamente con Responsable de Seguridad.

- Monitorear los incidentes de seguridad y establecer acciones preventivas y correctivas para evitar afectaciones al interior de la Entidad.

- Gestionar las actividades de planeación, implementación, seguimiento y mejora continua del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.

- El comité de seguridad deberá realizar un proceso continuo de revisión y aprobación de las políticas de seguridad y privacidad de la Información con

el fin de mantenerlas actualizadas, vigentes y operativas para asegurar su permanencia y apropiación por parte de todos los colaboradores.

CUMPLIMIENTO

Todas las personas cubiertas por el alcance y aplicabilidad deberán dar cumplimiento con la presente política. El incumplimiento a la política de Seguridad y Privacidad de la Información traerá consigo, las consecuencias legales que apliquen a la normativa de la Entidad, incluyendo lo establecido en las normas que competen al gobierno nacional y territorial en cuanto a seguridad y privacidad de la información se refiere.

La presente Política General de Seguridad de la Información entra en vigor una vez oficializada por el DIRECTOR GENERAL y, las diferentes áreas de la Entidad serán responsables de ponerlas en conocimiento de su personal subordinado.